

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814304

EXTRACTO

AGRÍCOLA ADR SpA Certifico: que por escritura pública de hoy, ante LUZ MARÍA FRANCISCA VERGARA WILLIAMS, Notario Público de Loncoche, Repertorio N°420-2026, don ALEJANDRO CORNELIO DEL RIO CARDENAS, con domicilio en Lote Uno de Fundo Arcadia Km 12 camino de Loncoche a Calafquén, comuna de Loncoche; LUIS FELIPE ANTONIO VILLELA GOYCOOLEA, con domicilio Parcela 40 del Proyecto de Parcelación La Lechería de la comuna de Rengo, y JUAN PABLO VILLELA GOYCOOLEA, con domicilio en Tilcoco 212, comuna de Quinta de Tilcoco; constituyeron una Sociedad por Acciones regida por los arts. 424 y siguientes del Código de Comercio: NOMBRE DE LA SOCIEDAD: AGRICOLA ADR SpA. ACCIONISTAS CONCURRENTES AL ACTO CONSTITUTIVO: Alejandro Cornelio del Río Cárdenas, Luis Felipe Antonio Villela Goycoolea y Juan Pablo Villela Goycoolea. OBJETO SOCIAL: Ejecución y desarrollo de todo tipo de actos y negocios relacionados directa o indirectamente con la actividad agrícola, frutícola, agro-industrial, ganadera y forestal; la tenencia, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de predios agrícolas, frutícolas, ganaderos y forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceros; el desarrollo y ejecución de proyectos de loteos o parcelación de bienes raíces, incluyendo la compraventa de parcelas agrícolas, arrendamiento y comercialización de los lotes o parcelas resultantes de los mismos; la comercialización en cualquiera de sus formas de todo tipo de insumos, productos y mercaderías relacionados con el giro anterior; y la prestación de servicios también relacionados con las mismas actividades. CAPITAL SOCIAL: \$270.000.000.- dividido en 100 acciones sin valor nominal. En acto constitutivo, se suscriben y pagan la totalidad de las 100 acciones, según se indica: 1) Don Alejandro Cornelio del Río Cárdenas suscribe 98 acciones, por un valor total de \$264.600.000.-, suma que paga dando en y transfiriendo en dominio a la sociedad que se constituye el inmueble de su propiedad que corresponde al Lote 1 del fundo Arcadia de la comuna de Loncoche, rol de avalúo N°485-166, inscrito a fs. 44 N°69 del Registro de Propiedad del CBR de Loncoche del año 2021, singularizado en escritura extractada y avaluado por los constituyentes en la suma de \$264.600.000.- Dos) Don Luis Felipe Antonio Villela Goycoolea suscribe 1 acción, por la suma de \$2.700.000.-, que paga en este mismo acto, de contado, ingresándose en arcas sociales a entera satisfacción de los comparecientes. Tres) Por último, don Juan Pablo Villela Goycoolea suscribe 1 acción, por la suma de \$2.700.000.-, que paga en este mismo acto, de contado, ingresándose en arcas sociales a entera satisfacción de los comparecientes. Quedan íntegramente suscritas y pagadas las cien acciones representativas del capital social. ADMINISTRACIÓN: Se designan como administradores, en calidad de Gerentes, a dos cualquiera de los señores don ALEJANDRO CORNELIO DEL RIO CÁRDENAS, don LUIS FELIPE ANTONIO VILLELA GOYCOOLEA y don JUAN PABLO VILLELA GOYCOOLEA, quienes, actuando en nombre y representación de la sociedad, siempre en forma conjunta, representarán judicial y extrajudicialmente a la sociedad, con amplias facultades indicadas en escritura extractada, designación que será válida mientras no sea revocado por la Junta de Accionistas. DOMICILIO: Comuna de Loncoche. Demás antecedentes en escritura extractada. Loncoche, 13 de mayo de 2026.

CVE 2814304

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

